

La Procuraduría General inhabilitó por 10 años al patrullero Wílmer Alarcón.

Según la Procuraduría, el patrullero incumplió con los parámetros básicos de la actuación de la Fuerza Pública.

La decisión, de segunda instancia, que fue confirmada en su integridad, determina que el patrullero Alarcón, señalado del homicidio del joven Diego Felipe Becerra, quien murió en confusos hechos en agosto de 2011, incurrió en falta disciplinaria.

El fallo fue proferido a través de la Sala Disciplinaria de la Procuraduría, que señaló que la decisión se dio luego de que se estudiaran las pruebas y las diferentes intervenciones procesales el patrullero Alarcón, quien ha asegurado que disparó al joven con su arma de dotación en una acción de persecución.

“Se señala que el patrullero incurrió en falta disciplinaria al haber incumplido con los parámetros básicos de la actuación de la Fuerza Pública, como el respeto de un derecho fundamental como la vida, como lo establecen los artículos 2, 11, 123, 209 y 218 de la Constitución Política de Colombia, desbordando las atribuciones y límites indicados por la Ley y los reglamentos para el uso de la fuerza y las armas”, dice la Procuraduría.

REDACCIÓN JUSTICIA

[http://www.eltiempo.com/justicia/destituyen-a-patrullero-responsable-de-muerte-de-grafitero\\_12867022-4](http://www.eltiempo.com/justicia/destituyen-a-patrullero-responsable-de-muerte-de-grafitero_12867022-4)